



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 14 de junio de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 18.997,00 euros con cargo a la partida "21600 – Reparación y mantenimiento equipos informáticos" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2023, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación de la renovación del soporte de software de la infraestructura TIC virtual del Parlamento de Navarra (AOC20230073).

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) con sus anexos (I a III) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP.

Con fecha 14 de junio de 2023 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web corporativa del Parlamento de Navarra, dando de plazo para la presentación de ofertas hasta el 29 de junio de 2023. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las proposiciones, se había recibido propuesta en plazo y forma de las siguientes empresas licitadoras: Specialist Computer Centres Solution S.L., Data Base Storage S.L., Saytel Soluciones Globales S.L. y ADV Informática S.L.

El día 30 de junio de 2023, se reunió la Unidad gestora del contrato de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través de PLENA del sobre A (documentación general). Tras el análisis de la documentación presentada, la unidad gestora comprobó que la documentación aportada por todos los licitadores era correcta y conforme a lo establecido en la cláusula 8.1 del PCR, excepto la presentada por Saytel Soluciones Globales S.L., a quien se solicitó su subsanación a través de PLENA, la cual llevó a cabo de manera correcta y dentro del plazo otorgado para ello.

El día 4 de julio de 2023 la Unidad gestora del contrato procedió a la apertura en acto interno a través de PLENA del sobre BC con las propuestas económicas presentadas. Una vez aplicados los criterios de adjudicación de la cláusula 11 del PCR, las puntuaciones de las mismas han sido las siguientes:

	Precio total (IVA excluido)	Puntos
Specialist Computer Centres Solution S.L.	13.899,44 €	98.48
Data Base Storage S.L.	13.897,02 €	98.5
Saytel Soluciones Globales S.L.	13.687,87 €	100
ADV Informática S.L.	14.292,00 €	95.77

El criterio de adjudicación es únicamente el precio como indicador de la mejor relación coste-eficacia, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica, por lo que la Unidad gestora del contrato acordó solicitar a la empresa Saytel Soluciones Globales S.L. la acreditación de la posesión y validez de los documentos señalados en la

cláusula 13 del PCR a efectos de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de adjudicación a su favor, que esta presentó correctamente y dentro del plazo.

Por todo ello, de conformidad con la cláusula 14 del PCR, la Unidad gestora del contrato acordó proponer a la Mesa de la Cámara la adjudicación de la renovación del soporte de software de la infraestructura TIC virtual del Parlamento de Navarra a la empresa Saytel Soluciones Globales S.L. (CIF B99125296) por ser la propuesta que ha obtenido una mayor puntuación entre las admitidas a licitación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del PCR, por un importe total de 13.687,87 euros, IVA excluido.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de contratación, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato para la renovación del soporte de software de la infraestructura TIC virtual del Parlamento de Navarra a la empresa Saytel Soluciones Globales S.L. (CIF B99125296), al ser su propuesta la que ha obtenido una mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del PCR, por un importe total de 13.687,87 euros, IVA excluido.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, significándole que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Informática, Sistemas. Audiovisuales y Tecnología, de los Servicios Generales, y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de julio de 2023

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias



Saytel Soluciones Globales S.L.-